



RESOLUCIÓN N° 10/26

ACTA N° 01/26

Municipio de Progreso, martes 13 de Enero del 2026.

VISTO: La necesidad de contar con la publicidad y propaganda de las obras realizadas y las venideras en la prensa local para conocimiento de la población de este Municipio.

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción..

CONSIDERANDO: I)- Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$ 20.000 (Pesos uruguayos veinte mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para contar con publicidad y propaganda de las obras realizadas y las venideras en la prensa local para conocimiento de la población de este Municipio con el Semanario "Progreso al Día", RUT 080091160012; II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para contar con publicidad y propaganda de las obras realizadas y las venideras en la prensa local para conocimiento de la población de este Municipio con el Semanario "Progreso al Día", RUT 080091160012..

2)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dir. Gral. De recursos Financieros.

3)- Pubíquese la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.

4)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
MICAELA TEJERA VARELA


FIRMA CONCEJAL

por Agustín Lurbelo


FIRMA CONCEJAL

CLEVER PEREYRA
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL